



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

Hoy se resolvió lo siguiente:

**REF.: AUTORIZA LA ADQUISICION DE ACCIONES QUE
INDICA.**

SANTIAGO, 12 MAY 2005

EXENTA N° 347

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 3°, literales d) y g) y artículo 4°, literal u) del Decreto Ley N°3.538 de 1980; en el artículo 162° literal h) de la Ley N° 18.045; en el artículo 22 del D.S. N°249 de 1982 y en el artículo 25 del D.S. N°1.334 de 1996.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el proceso de colocación de acciones de emisión primaria de la sociedad CEM S.A., a través de "Larraín Vial Corredores de Bolsa S.A.", se efectuará fuera de bolsa, a un precio igualitario para todos los interesados.

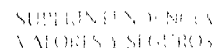
2.- Que, las sociedades administradoras de fondos mutuos, por intermedio de la asociación gremial que las agrupa, en presentación de fecha 12 de mayo de 2005, han solicitado a esta Superintendencia que reconsidere lo dispuesto en Oficio 4817 de 11 de mayo del mismo año, respecto a autorizar su participación en el proceso de colocación antes referido.

RESUELVO:

1.- Autorízase a las sociedades que administran fondos mutuos para que, actuando en representación de los fondos bajo su administración, adquieran fuera de bolsa acciones de "CEM S.A." en el proceso de colocación de acciones de emisión primaria llevada a cabo por "Larraín Vial Corredores de Bolsa S.A.".

La autorización a la participación de cada una de las sociedades, se otorga sujeta a que en dicho proceso participen otros inversionistas con igual o mayor relevancia; esto es, que en la determinación del precio final de colocación, las ofertas de

RECEIVED
SECRETARÍA DE
VALORES Y SEGUROS
SANTIAGO, CHILE
12 MAY 2005
Cada 1267 - Correo 13
www.svs.cl




ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE CHILE

[illegible]